

18271

735

15364

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

Albiza
19 JUL. 2000 16h.

GUILLERMO SANDOVAL ZAMBRANO, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **"PROVEEDORES METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO CIA. LTDA."**, (Número de Expediente 18271-89), ante usted me presento, expongo y solicito.

Albiza
20-07-2000

Adjunto copia certificada de la Cesión de Participaciones de la Sra. Bethy María del Carmen Díaz Ponce, a favor de la Sra. Mónica del Consuelo Díaz Ponce celebrada ante el señor Dr. Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito.

Por lo antes expuesto, solicito se sirva considerar y dar el tramite correspondiente en el REGISTRO DE SOCIEDADES de la Superintendencia a su cargo de la mencionada Cesión.

De ser necesario recibiré notificaciones en el casillero judicial No. 1976, del Palacio de Justicia, perteneciente a la Dra. Geovanna Sandoval, profesional a quien faculto para que a mi nombre y representación firme cuantos escritos sean necesarios en defensa de mis intereses en la presente causa.

Atentamente

Sr. Guillermo Sandoval Z.
Abogada Mat. 4820 C.A.P.

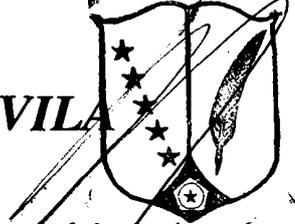
WR
Ingresado al Sistema
2000-07-20
MUD

Superintendencia de Compañías
JUL 19 2000
Documentación y Archivo



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: BETHY MARIA DEL
CARMEN DIAZ PONCE
A FAVOR DE: MONICA DEL CONSUE-
LO DIAZ PONCE
POR: S/. 50.000
M.T.V. Di C.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves trece (13) de abril del dos mil, ante mi Doctor **LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente

escritura pública, por una parte la señora **BETHY MARIA DEL CARMEN DIAZ PONCE**, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señora **MONICA DEL CONSUELO DIAZ PONCE**, igualmente por sus propios y personales derechos.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casadas, domiciliadas en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Cesión de Participaciones, las señoras **BETHY MARIA DEL CARMEN DIAZ PONCE**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, en calidad de **CEDENTE**; y, **MONICA DEL CONSUELO DIAZ PONCE**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, en calidad de **CESIONARIA**.- Las comparecientes tienen su domicilio en la ciudad de

1 Quito y son hábiles y capaces para contratar y obligarse.-

2 **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada
3 el día veinte y siete de diciembre de mil novecientos
4 ochenta y ocho, ante el Doctor Jorge Marchán Fiallo, Notario
5 Vigésimo Quinto del Cantón Quito, se constituyó la Compañía
6 **PROVEEDORES METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO COMPANIA LIMITADA,**
7 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el
8 número doscientos dieciséis, tomo ciento veinte el primero de
9 febrero de mil novecientos ochenta y nueve.- Se debe aclarar
10 que a la fecha de constitución de la Compañía, la señora
11 Bethy María del Carmen Díaz Ponce, tenía el estado civil de
12 soltera.- **TERCERA:- JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y CESION DE**

13 **PARTICIPACIONES.-** La Junta General de Socios de la Compañía
14 **PROVEEDORES METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO COMPANIA LIMITADA,**
15 celebrada el día veinte y cinco ~~de febrero del dos mil,~~ decidió por
16 unanimidad autorizar la cesión de participaciones de la señora Bethy
17 María del Carmen Díaz Ponce, para que ceda sus cincuenta
18 participaciones de un mil sucres cada una, que posee en la Compañía
19 **PROVEEDORES METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO COMPANIA LIMITADA,** a
20 favor de la señora **MONICA DEL CONSUELO DIAZ PONCE,** por efecto de la
21 cesión de participaciones, antes mencionada, el cuadro de integra-
22 ción de capital social queda estructurado de la siguiente forma:-

23 SOCIO	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	NUMERO DE PARTI-
24	ANTERIOR	CAPITAL	PAGADO	CIPACIONES
25 GUILLERMO SANDOVAL	1.900.000	0	1.900.000	1.900.000
26 MONICA DIAZ PONCE	100.000	0	100.000	100.000
27 TOTAL	2.000.000	0	2.000.000	2.000.000

28 **CUARTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para dar cumplimiento con lo



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA

Luis Humberto Navas D.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

estipulado en la Ley de Compañías vigente, se ~~protocoliza~~ con la presente escritura de cesión de participaciones, el respectivo certificado conferido por el representante legal de la Compañía PROVEEDORES METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO COMPANIA LIMITADA, señor Guillermo Sandoval Zambrano, en la cual consta que la Junta General Universal de Socios de la mencionada compañía autorizó unánimemente la presente cesión de participaciones, de acuerdo con el contrato que consta expresamente redactado.- De la cesión de participaciones se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y efectos de este instrumento.- Firmado).- Doctor José Verdezoto Hinojosa.- Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Chimborazo número doscientos noventa y cinco".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a las comparecientes, por mi el Notario, aquéllas se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

BETHY MARÍA DEL CARMEN DIAZ PONCE C.C. 170753722-9

MONICA DEL CONSUELO DIAZ PONCE C.C. 170458044-6

El Notario.- Firmado).- Doctor Luis Humberto Navas Dávila.- (A continuación se encuentra impreso un sello).- HABILITANTE:-

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
“PROVEEDORES METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO
CIA.LTDA.”

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de febrero del 2.000 en la Avenida de la Prensa 55-45 y Rigoberto Heredia, planta baja, a las 16 horas, se reúnen los señores Guillermo Sandoval Zambrano, propietario de 1900 participaciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas; Mónica del Consuelo Díaz Ponce, propietaria de 50 participaciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas; y, la señora Bethy María del Carmen Díaz Ponce, propietaria de 50 participaciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas. Los socios ya citados representan el 100% del capital social de “Proveedores Metalúrgicos Sandoval Zambrano Cía Ltda.” en tal virtud y amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, acuerdan todos ellos instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar como único punto del orden del día.

1) .- Cesión de participaciones.

Preside la Junta, la socia Mónica del Consuelo Díaz Ponce, en su calidad de Presidenta de la Compañía y los socios acuerdan que actúe como secretaria, la Sra. Alegría Pérez Cruz.

Luego de instalada la Junta en legal forma y por estar presentes los socios que representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, se declaran instalados en sesión de Junta General Universal de Socios. La señora Presidenta, manifiesta que al tratar el único punto del día, que se refiere a la autorización para la transferencia de las cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, que la señora Bethy María del Carmen Díaz Ponce que posee en la Compañía “PROVEEDORES METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO CIA. LTDA., en favor de la señora Mónica del Consuelo Díaz Ponce, por cuanto hace conocer a la Junta, la decisión tomada por la Sra. Socia Bethy María del Carmen Díaz Ponce, de retirarse de la Compañía y ceder sus 50 participaciones a la señora Mónica del Consuelo Díaz. Los socios por unanimidad autorizan la SESION DE PARTICIPACIONES.

Por efecto de la sesión de participaciones antes mencionada, el cuadro de integración del Capital Social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera.

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES
GUILLERMO SANDOVAL	1,900,000.00	1,900,000.00	1,900.00
M. CONSUELO DIAZ	100,000.00	100,000.00	100.00
TOTAL	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000.00

Notaría Sta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

El cuadro de integración de capital social antes detallado, se pone a consideración de los socios, el mismo que es aceptado por todos sin ninguna observación.

Sin otro punto que tratar, se declara en receso la Junta por treinta minutos para redactar el acta.

Reinstalada la sesión se da lectura del acta por Secretaría y a continuación se la aprueba con el voto conforme de todos los socios.

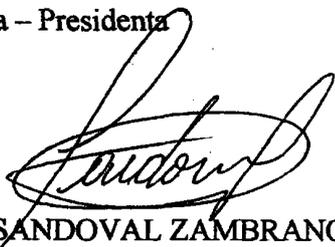
Finalmente se levanta la sesión de la Junta General, a las 18h30 y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, todos los socios suscriben el acta.


MÓNICA DEL CONSUELO DIAZ P. ✓

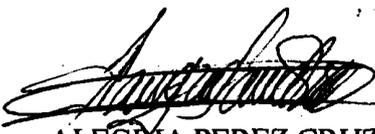
Socia - Presidenta


BETHY MARIA DEL CARMEN P. ✓

Socia


GUILLERMO SANDOVAL ZAMBRANO ✓

Socio


ALEGRIA PEREZ CRUZ ✓

Secretaria

Se o-

torgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a
veinte y cuatro de abril del dos mil.-



EL NOTARIO

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

1 ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura
2 pública de constitución de la compañía **PROVEEDORES**
3 **METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO CIA. LTDA.**, celebrada
4 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Dr.
5 Jorge Marchán Fiallo, el 27 de diciembre de 1.988,
6 cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, de la
7 cesión de participaciones que otorgan los señores
8 Bethy María del Carmen Díaz Ponce, en favor de la
9 señora María del Consuelo Díaz Ponce, por escritura
10 pública celebrada ante el Notario Quinto de este
11 cantón Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 13 de abril
12 del 2.000, que antecede.

13
14
15
16 Quito, a 10 de julio del 2.000

17
18
19
20 EL NOTARIO.



Luis Ortiz Salazar
Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado



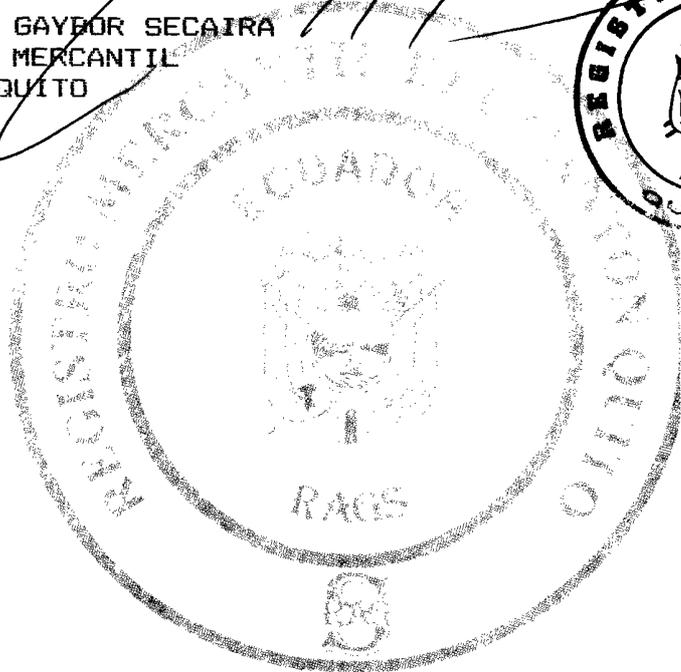
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **216**, del REGISTRO MERCANTIL de primero de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 440 vta, Tomo 120, correspondiente a la constitución de la compañía " **PROVEEDORES METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO COMPANIA LIMITADA** " de la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez de Julio de del año dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

Raul A. Gaybor Secaira
DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



n.g.



RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción